

EXPEDIENTE Nº: 2501253

FECHA: 04/07/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios ha sido implantado conforme a lo establecido en la memoria verificada y en su posterior modificación, en términos generales. El tamaño del grupo es adecuado, dado el reducido número de estudiantes y tanto las actividades formativas empleadas como los materiales didácticos utilizados contribuyen al logro de los objetivos de aprendizaje. Los reparos señalados en el Informe de Seguimiento de ANECA de 2015 han sido en general subsanados.

En el Informe de Autoevaluación se considera como uno de los aspectos a mejorar 'la realización de consultas con los profesionales de las Administraciones Públicas a efectos de una mayor implicación en el diseño de las actividades formativas' y en ese sentido, 'la creación de un cauce para canalizar de forma permanente esta participación puede ser uno de los aspectos a valorar por parte de los agentes implicados en el desarrollo del título'.

En las audiencias con empleadores mantenidas por el panel de expertos durante la visita a la universidad, el representante que procedía del sector público destacó que el perfil de egreso de este título, por la formación multidisciplinar que obtienen los egresados, resulta muy adecuado para el trabajo en la administración.

El título dispone de mecanismos de coordinación que funcionan de manera adecuada. Sin perjuicio de que la Comisión de Calidad del Grado esté planteando propuestas de mejora en la coordinación, como el uso de la 'Agenda del alumno' para una mejor planificación de la carga de trabajo.

El número máximo de plazas establecido en la memoria (90) se ha respetado siempre, situándose el número de estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2014-2015 por debajo de la oferta máxima (32 en primer curso). El perfil de una parte significativa de los estudiantes de nuevo ingreso es el de estudiantes que eligieron como primera opción el Grado en Derecho y que al no ser admitidos por no alcanzar la calificación suficiente, realizan estos estudios con la intención de abandonarlos cuando sea posible la admisión en el Grado en Derecho.

La aplicación de las normativas de permanencia y reconocimiento se produce de manera correcta en términos generales, aunque tanto en la página web del título como en las referencias incluidas en el Informe de Autoevaluación, se sigue conteniendo información no actualizada sobre la normativa de

reconocimiento de créditos sin tener en cuenta la última reforma de la normativa estatal.

En la respuesta de la universidad tras la recepción del Informe provisional de acreditación se indica lo siguiente:

En relación a las consultas para comprobar la actualización y vigencia del perfil de egreso del título, la universidad indica que el Centro mantiene un cauce de consulta con dichos profesionales con ocasión de la organización de las Prácticas Externas y la firma de los respectivos Convenios. Hecho éste que, además, permite a los estudiantes del Grado tener un contacto directo con la realidad administrativa, de carácter práctico. En todo caso, de los contactos informales con los agentes de los diferentes sectores, se desprende que el título responde a las competencias que debe adquirir un especialista en el ámbito de las Administraciones Públicas.

En lo relativo a la normativa no actualizada sobre reconocimiento de créditos, la Universidad indica que si bien es cierto que no se recoge en dicha normativa la última reforma de la normativa estatal llevada a cabo por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, la Universidad de Extremadura está trabajando en su actualización.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información necesaria para que los potenciales estudiantes y demás interesados conozcan las características del título, resulta accesible con facilidad y de manera detallada, en la página web del título. No obstante, se ha detectado que no existe un enlace directo en la Web del título con información sobre la Unidad de Atención del Estudiante para aquellos estudiantes con necesidades educativas derivadas de discapacidad.

En cualquier caso, se ha mejorado sustancialmente la información ofrecida desde la elaboración del Informe de Seguimiento de ANECA de 2015. Los estudiantes pueden acceder a la información relevante del plan de estudios con fluidez y en el momento oportuno. Los problemas aludidos en el Informe de Seguimiento de ANECA de 1 de marzo de 2015 han desaparecido totalmente puesto que las guías docentes (a las que denominan planes docentes) están disponibles antes del periodo de matriculación.

En lo que se refiere a la información sobre la Unidad de Atención del Estudiante para aquellos estudiantes con necesidades educativas derivadas de discapacidad, se ha dotado de mayor visibilidad a

dicha Unidad. ANECA ha comprobado, a fecha de emisión de este Informe final de acreditación, que la información sobre dicha Unidad está visible en la página web de la Facultad de Derecho, si bien, no hay acceso a esta información desde la Web del Grado en Administración y Gestión Pública.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El centro dispone de un SGIC cuyo diseño fue aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos.

Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad.

Se dispone de:

- una serie de órganos, en la Universidad y en el centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.

El SGIC, diseñado y aprobado en el año 2010, se ha sometido desde entonces a un proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han aparecido, que se culminó con una actualización de procedimientos en el curso 2015-2016 que, a fecha de la visita del panel de expertos a la universidad, están en fase de implementación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La cualificación académica del profesorado es adecuada. En ese sentido, se observan mejoras en relación con los problemas detectados en el Informe de Seguimiento realizado por ANECA en 2015 (la distribución de la carga docente entre las distintas categorías de profesorado y el número de quinquenios y sexenios del personal académico).

El número de profesores del título (52) resulta suficiente. Así lo confirman también los datos sobre la ratio estudiantes/profesor, muy influidos por el reducido número de estudiantes matriculados. La dedicación a los estudiantes resulta adecuada, tanto por parte de los profesores a tiempo completo como por parte de los profesores asociados.

Una parte importante del profesorado se implica en actividades de actualización que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje: en proyectos o grupos de investigación, en proyectos de innovación docente, en la realización de estancias en el extranjero (por lo general, estancias breves del programa Erasmus para profesores) y el número de sexenios mejora levemente lo establecido en la memoria verificada. La actualización del profesorado también se manifiesta en el uso completamente extendido de la plataforma de enseñanza virtual.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo del título cuenta con una amplia experiencia y resulta adecuado y suficiente para asumir las funciones que le corresponden al servicio de las actividades docentes del mismo. Tanto estudiantes como profesores manifiestan un grado correcto de satisfacción con la actuación del

personal de administración y servicios.

Las instalaciones y demás recursos materiales resultan adecuados para el despliegue de las actividades formativas propias del título. En términos generales, estudiantes y profesores manifiestan en las audiencias su satisfacción al respecto.

Los servicios disponibles de apoyo y orientación a los estudiantes son adecuados. Los Planes de Orientación a los Estudiantes diseñados por la facultad tienen un escaso seguimiento en la práctica, pero la atención tutorial a los estudiantes se halla plenamente garantizada por el contacto fluido con los profesores. No se observa una participación significativa de los estudiantes en acciones de movilidad.

Las Prácticas externas se desarrollan de manera satisfactoria tanto para estudiantes como para empleadores y contribuyen notoriamente a la adquisición de las competencias del título. El hecho de que sea una asignatura de carácter optativo no impide que todos los estudiantes que quieran realizarla, puedan hacerlo, dado que el número de plazas que se ofertan resulta suficiente para atender todas las necesidades de los estudiantes matriculados en el Grado (la demanda de esta asignatura optativa está muy generalizada porque los estudiantes, según lo manifestado en las audiencias, la consideran esencial para favorecer la adquisición de las competencias propias del título).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas por el profesorado resultan adecuadas para contribuir eficazmente a la adquisición de los resultados de aprendizaje. La adquisición de dichos resultados puede medirse con fiabilidad con los sistemas de evaluación utilizados, que respetan los criterios establecidos en la memoria. Los Trabajos Fin de Grado examinados se adecuan a las características del título.

Con carácter general, los estudiantes obtienen resultados de aprendizaje coherentes con los objetivos previstos en la memoria verificada, resultados por tanto adecuados a su nivel del MECES, en este caso, nivel de Grado. Los datos sobre progreso académico de los estudiantes son correctos en términos

generales. El perfil de egreso real, que se deduce de las entrevistas a egresados y empleadores, se corresponde con el perfil de egreso definido en la memoria.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de graduación señalada en la memoria era del 50 por 100 y las cifras alcanzadas han sido un 25,93 por 100 en el curso 2013-2014 y un 20,51 por 100 en el curso 2014-2015.

En cuanto a la tasa de abandono, es del 27,78 por 100 en el curso 2013-2014 y se eleva al 30,77 por 100, en el curso 2014-2015, frente al 15 por 100 que figuraba previsto en la memoria verificada.

En el Informe de Autoevaluación se explica que un grupo importante de los estudiantes que se matriculan en este Grado son estudiantes que no lo eligen en primera opción y que realmente quieren estudiar el Grado en Derecho, por lo que solo estudian el primer curso para pasar después si es posible al Grado que pretendían.

Respecto a la tasa de eficiencia la memoria verificada incluía una estimación del 74 por 100 y los datos reales muestran tasas superiores al 90 por 100 en todos los cursos (97,56, 92,24 y 92,32 por 100 en los cursos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015).

En lo relativo a la tasa de rendimiento ha ido ascendiendo paulatinamente desde un inicial 64,31 por 100 en el curso 2009-2010 hasta el último dato del curso 2014-2015: 75,38 por 100 (pasando en los cursos intermedios por 65,72, 66,60, 74,88 y 72,13 por 100).

El grado de satisfacción global de los estudiantes con el título es de 6,25 en el curso 2012-2013 y de 7,50 en el curso 2013-2014, en una escala de 1 a 10. El grado de satisfacción global de los profesores con el título es de 7,50 en el curso 2012-2013 en una escala de 1 a 10 y de 4,17 en el curso 2013-2014 en una escala de 1 a 10. En cuanto al personal de administración y servicios, la información reflejada en el Informe de Autoevaluación valora su satisfacción con carácter general con todos los títulos impartidos en la Facultad de Derecho, con una puntuación de 4,64 en una escala de 1 a 10. En cuanto a los egresados, no se aportan los datos sobre satisfacción de los mismos porque que no se disponía de este indicador ya que las encuestas a los egresados llevan un retraso de varios años en su elaboración y la última promoción sometida a estudio correspondía a la anterior Diplomatura.

En las audiencias mantenidas por el panel de expertos con los distintos colectivos mostraron de manera generalizada un nivel correcto de satisfacción con el título.

Respecto a la inserción laboral de los egresados, los datos aportados por la universidad en el Informe de Autoevaluación no permiten extraer conclusiones claras, puesto que no disponían todavía de los datos relativos a la primera promoción de este título, aunque la Universidad de Extremadura sí dispone de un servicio de análisis de la inserción laboral de sus egresados.

En las audiencias con egresados y empleadores, mantenidas en la visita del panel de expertos a la universidad, se desprende (confirmando lo ya expuesto en el Informe de Autoevaluación) que la situación en el contexto socioeconómico implica serias dificultades de inserción laboral para los titulados con este Grado, sobre todo por la drástica reducción de la oferta de empleo público, destino prioritario de los egresados. Los responsables del título manifiestan que las señales de recuperación económica generan expectativas de una mejora próxima en los niveles de empleabilidad.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe provisional de renovación de acreditación se indica en relación a los Estudios de Inserción Laboral que la Universidad de Extremadura viene realizando sistemáticamente Estudios de este tipo desde el año 2009. Del mismo modo, se indica que para poder obtener datos fiables los estudios se realizan concediendo una cadencia de, al menos, tres cursos a los egresados. Del mismo modo se indica que en breve se publicará el estudio del año 2016 (egresados del curso 2012-2013), en el que se incluirán los resultados del Grado en Administración y Gestión Pública.

En el mismo plan de mejoras la universidad indica que respecto a la diferencia en las tasas de graduación y abandono respecto a lo establecido en la memoria verificada, estas diferencias obedecen principalmente a una falta de singularidad en las salidas profesionales de este tipo de estudios, la crisis económica y la competencia de otras titulaciones de la misma rama de conocimiento que ofrece a los estudiantes salidas profesionales más atractivas. No obstante, por parte del Centro, se prestará atención a la evolución de las referidas tasas y a la adopción de las posibles soluciones para mejorar dichos indicadores.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Complementar la información obtenida a través de las prácticas externas, sobre la adecuación del perfil de egreso con el establecimiento de mecanismos formales y sistemáticos de consulta con profesionales de las Administraciones Públicas con el objeto de valorar la introducción de posibles actualizaciones del Grado.
- Facilitar un enlace desde la página web del título a la información que figura en la página web del Centro sobre Unidad de Atención del Estudiante para aquellos estudiantes con necesidades educativas derivadas de discapacidad
- Matizar la información incluida en el apartado “salidas profesionales” de la página web del título, indicando que para acceder a los cuerpos de la Administración Pública referidos, además de estar en posesión del título de grado, es necesario superar los procesos selectivos previos que la Administración competente establezca.
- Una vez obtenidos los datos de los estudios de inserción laboral de los egresados del título, analizar los mismos con el objeto, de si procediese, establecer posibles revisiones y mejoras en el título.
- Analizar la evolución de las tasas de graduación y abandono de tal manera que si dichas tasas siguen mostrando resultados peores que los previstos en la memoria verificada se puedan analizar las razones del resultado de los indicadores y se puedan adoptar medidas que traten de mejorar dichos indicadores.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter trienal.

En Madrid, a 04/07/2017:



El Director de ANECA